

Río Gallegos, 3 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.474/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 767/25 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, al trabajador Claudio Javier SALDIVIA, a partir del 4 de septiembre de 2025, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 854/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del trabajador Claudio Javier SALDIVIA y solicita dicte instrumento legal de reintegro del trabajador mencionado, a partir del 12 de noviembre de 2025, con jornada laboral completa, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo comunica que el trabajador ha usufructuado en total de SESENTA Y NUEVE (69) días de la licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el reintegro del trabajador Claudio Javier SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7), a sus funciones laborales con jornada laboral completa, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área PSTI-PAM, Sector Asistencia a Redes y Sistemas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CUATRO (4), código del cargo 424-T131-P y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4PP-3-12028-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de noviembre de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al trabajador Claudio Javier SALDIVIA que ha usufructuado SESENTA Y NUEVE (69) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Redes y Sistemas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG